

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

ATENTAMENTE



I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII**, emitida el 16 de octubre de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/187 002180

Asunto: Cambio de titularidad

Mérida, Yucatán a 24 SEP 2024

IQI. JORGE ALBERTO ESPINOSA ATOCHE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE "ANIMAYA"



PRESENTE.

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 13 de septiembre del año en curso, medio por el cual solicita el cambio de titularidad de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **Centro de Conservación de la Vida Silvestre "ANIMAYA"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0197-YUC-11**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designa a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; al dictamen efectuado por el área técnica, se acusa recibo de la información y modifican los datos del representante legal en el expediente de esa Unidad, siendo su nuevo titular; **el IQI. JORGE ALBERTO ESPINOSA ATOCHE.**

Los responsables de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 82 al 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 52, 91, 96, 105, 131 del Reglamento de la Ley referida.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento; de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Bitácora: 31/KS-0032/09/24

Página 1 de 2



ESTADO DE YUCATÁN

- C.C.P. - **Maria de los Angeles Cahuich García.**- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - **José Alberto González Medina.**- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.
C.C.E.P. - **Unidad Jurídica.**- Edificio..

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucaipetén, C.P.97238 Mérida, Yucatán, México, Tel : (999)942 1300 www.gob.mx/semarnat